

**Extracto: CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA. EXPTE. 2021/0009**

**DECRETO.-**

**PROPUESTA**

|   |  |
|---|--|
| <b>Expediente: CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA. EXPTE. 2021/0009</b> | <b>Núm. Expediente: COMSERMANCHA2021/454</b> |
|---|--|

**Expediente n°: 2021/0009**

**Resolución de Presidencia de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

**Asunto:** Contratación del servicio de mantenimiento del ascensor de la sede de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha.

**Documento firmado por:** El Presidente, el Secretario

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Expediente | Procedimiento                      | Fecha       |
|------------|------------------------------------|-------------|
| 2021/0009  | Memoria justificativa del contrato | ABRIL 2021  |
| 2021/0009  | Informe de insuficiencia de medios | 21/04/ 2021 |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Administrativo   |                                |
| Subtipo del contrato: Servicios  |                                |
| Objeto del contrato: servicio de mantenimiento del ascensor de la sede de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha. |                                |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado  | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 50750000-7 Servicios de mantenimiento de ascensores  |                                |
| Valor estimado del contrato: 3.060 euros (IVA excluido)  |                                |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1.020 €/año   | IVA%:214,20 €                  |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 1.234,20 €  |                                |
| Duración de la ejecución: 2 años   | Duración máxima:3 años         |

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Lotes: NO

- El contrato de servicios no se divide en lotes por existir motivos válidos para ello como son:

a) La prestación de los servicios de mantenimiento y conservación del ascensor de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, que constituyen el objeto del contrato, no pueden ser realizadas de forma independiente o fragmentada.

b) La necesidad de coordinar la ejecución de las prestaciones objeto del contrato de servicios, se vería imposibilitada y haría técnicamente inviable la correcta ejecución del mismo por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento  | Fecha/N.º  |
|--|------------|
| Propuesta de contratación de los servicios de mantenimiento y conservación del ascensor de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha | Abril 2021 |
| Informe de Secretaría  | 22/04/2021 |
| Informe de Intervención  | 22/04/2021 |
| Resolución de inicio   | 26/04/2021 |
| Pliego prescripciones técnicas   | Mayo 2021  |
| Pliego de cláusulas administrativas  | Mayo 2021  |
| Informe de fiscalización previa  | 24/05/2021 |
| Informe-Propuesta de Secretaría  | 24/05/2021 |

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el servicio de mantenimiento y conservación del ascensor de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria                                       | Importe         |
|-----------|---|-----------------|
| 2021      | 920-212 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios" | 510,00€ más IVA |

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Pedro-Ángel Jiménez Carretón, Presidente de la Mancomunidad, que actuará como Presidente de la Mesa (TITULAR).
- Rosa Melchor Quiralte, concejal miembro del Pleno de la Mancomunidad, que actuará como Presidente de la Mesa (SUPLENTE).
- Antonio Martínez Torres, (Secretario/Interventor Acctal. de la Corporación) como Vocal 1º (TITULAR).
- M<sup>a</sup> Carmen Román García-Baquero, Tesorera de la Mancomunidad, Vocal 1º (SUPLENTE)
- Florencio Conejero Herradura, Interventor Ayto. de Argamasilla de Alba, como Vocal 2º (TITULAR).
- Isabel Leal Lizcano, Secretaria de Alcaldía del Ayto. de Campo de Criptana, Vocal 2º (SUPLENTE)
- Isidoro Torres Márquez, Jefe de Servicios Administrativos de la Mancomunidad, que actuará como Secretario de la Mesa.
- M<sup>a</sup> José Solé Bernardino, Funcionaria de la Mancomunidad, que actuará como Secretario de la Mesa (SUPLENTE).

Alcázar de San Juan, a la fecha de la firma electrónica

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.